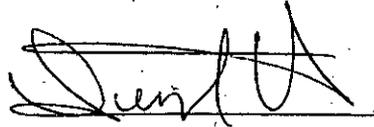


SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso ABREVIADO, informándole que se recibió escrito del apoderado de la parte demandante, solicitando el desglose de la demanda y sus anexos. Sírvase Proveer.-

Cali, 30 de julio de 2020

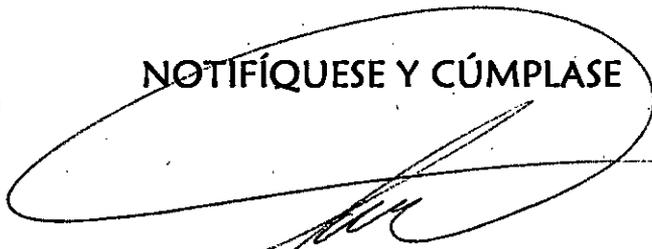


LUZ AYDA GUERRERO ALZATE
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 396
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, julio treinta (30) del año dos mil veinte (2020).-

Visto el anterior informe de secretaría y por ser procedente lo peticionado, ordénase el desglose de los documentos solicitados en el escrito que antecede, previa cancelación de las expensas a que haya lugar.-

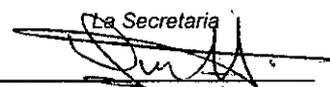
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ

E2.-

043/19-00

JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO
EN ESTADO No 055 de hoy notifico el auto anterior.
Cali, 31 de julio de 2020
La Secretaria

LUZ AYDA GUERRERO ALZATE

